



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RRHH

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO A
HONORARIOS DE LA SRA. EMA JIMENEZ PARADA.**

DECRETO N° 1008

CHILLAN VIEJO, 29.05.09

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09/12/2008 y 2040 del 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

-El Decreto Alcaldicio N° 53 del 12/01/2009 en el que se aprueba el Contrato a Honorarios de la Sra. EMA RUTH JIMENEZ PARADA.

-La necesidad de modificar las funciones desarrolladas por la Sra. Ema Jiménez Parada.

DECRETO:

1.-Aprueba modificación de Contrato a Honorarios de la Sra. Ema Ruth Jiménez de fecha 28 de mayo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

huc
FAV/FFV/MGB/NGS/mmd
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DAF, Carpeta, **Interesada.**



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RRHH

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS


En Chillan Viejo, a 28 de mayo de 2009 por una parte entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por **su Alcalde, don FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos del mismo domicilio; y por otra parte dona **EMA JIMENEZ PARADA**, Constructor Civil, Cedula Nacional de Identidad N° 10.601.087-0, domiciliado en Chillan, Población Pedro Lagos N° 359, calle 4, se ha convenido modificar su contrato a honorarios de fecha de 6 de enero de 2009 aprobado por decreto alcaldicio N° 53 de fecha 12/01/09, como sigue:

1.-Modifíquese el punto primero del contrato quedando de la siguiente forma:

PRIMERO: Los servicios que doña **EMA JIMENEZ PARADA**, prestará a la I. Municipalidad de Chillan Viejo, los ejecutará por **MEDIA JORNADA** en el municipio, ubicado en Calle Serrano N° 300 Chillan Viejo y las labores a desarrollar serán:

- Proyectar y ejecutar el mantenimiento y reparación de los inmuebles municipales, cuando se efectúen mediante propuestas publicas. Llevar a cabo, en estos casos las mismas acciones señaladas con anterioridad.
- Asesorar en la inspección técnica de las obras municipales, concesiones y de fondos de terceros.
- Asesorar en la inspección del cumplimiento de los contratos que se suscriban relativos a proyectos de inversión municipal y proyectos de mantención y/o reparación de bienes municipales.
- Asesorar en el cumplimiento de la Ley de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el área de edificación.

Doña **EMA JIMENEZ PARADA**, deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula en media jornada de trabajo, situación que se certificara mensualmente el Director de Obras Municipales o quien lo subrogaue.


EMA JIMENEZ PARADA
C.I. 10.601.087-0



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/VGS/mmd